



27 de diciembre de 2016.

**N.I. 091/ 2016
NOTA INFORMATIVA**

“ANEXO 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada el 23 de diciembre de 2016.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dio a conocer el 26 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, el ANEXO al rubro indicado, mismo que viene de la Cuarta Sección de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 y su Anexo 19 publicada el pasado 23 de diciembre de 2016, de la cual se informó a través de nuestra Nota Informativa 087/2016.

A continuación les compartimos lo más relevante respecto de las modificaciones a los trámites relacionados con Comercio Exterior:

Trámites fiscales Anexo 1-A	
Trámites	Modificaciones
<u>Reporte de los números de folio de marbetes o precintos obtenidos, utilizados o destruidos.</u>	Se elimina la referencia que señalaba el plazo para presentar este trámite por parte de contribuyentes que tributen en el régimen de incorporación fiscal para establecer ahora un plazo general, mismo que comprende los meses de Abril, Julio, Octubre y Enero.
<u>Solicitud anticipada de marbetes o precintos para importación de bebidas alcohólicas.</u>	Se adicionan los siguientes requisitos:
<u>Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas nacionales.</u>	1. No estar publicado en la lista a que se refiere el 3er, párrafo del artículo 69-B que menciona la Notificación de la presunción de la inexistencia de las operaciones amparadas en comprobantes del Código Fiscal de la Federación.
<u>Solicitud de ministración de marbetes y precintos de bebidas alcohólicas nacionales (maquilador).</u>	2. Contar con Certificado del Sello Digital vigente. 3. No encontrarse restringido en el uso de su Certificado de e.firma o el mecanismo que utilizan para efectos de la expedición de Comprobante Fiscal Digital por Internet.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.